



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1052-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 25 de Agosto del 2020

Visto la solicitud y el certificado de defunción General Nro. 2000339227 emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática de don: **Marcelino Víctor RODRIGUEZ PINEDA**.



Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo 276, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 182° literal a) establece la causal y procedimiento para dar término a la Función Pública por Fallecimiento.

Que, de acuerdo al Certificado de Defunción General N° 2000339227, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, de la Ciudad de Puno, donde se registra el sensible fallecimiento de Don: **Marcelino Víctor RODRIGUEZ PINEDA**, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, con el cargo de Director Ejecutivo, Categoría F-4, acaecido el día 16 de Agosto del 2020.



Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Estando a lo informado por la Unidad de Registro y Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a la Función Pública por la causal de Fallecimiento a partir del 16 de Agosto del 2020, a **Don: Marcelino Víctor RODRIGUEZ PINEDA**, con el cargo de Director Ejecutivo Categoría F-4, Personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, tal como se expone en los considerandos.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a las Instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
OTROS:
PEDESS
DIRECCION EJECUTIVA
FECHA:



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
G.M.P. 33512